



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

56**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 284 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Stanimir Petrov Zhelyazkov, contra doña Adoración Robledo Riaño, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Stanimir Petrov Zhelyazkov, frente a doña Adoración Robledo Riaño, debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado por la demandada al demandante con efecto del día 4 de febrero de 2010, declarando resuelta la relación laboral y condenando a la demandada a que indemnice al demandante en la cantidad de 529,71 euros y salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de notificación de la sentencia a razón de 47,08 euros/día.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Adoración Robledo Riaño, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.779/10)